



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
LANZAROTE



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, AÑO 2015, DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA LOS BONOS ESCOLARES DE TRANSPORTE, EN EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015.**

Que emite la instructora del expediente, examinado el procedimiento que se sigue sobre el expediente arriba enunciado, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP número 53, de 25 de Abril de 2005, y en la base sexta de la Convocatoria, para el año 2015, de subvenciones económicas para los bonos escolares de transporte, curso 2014-2015, publicada en el BOP número 27, de 27 de febrero de 2015, de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución número 201/2015 de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 18 de febrero de 2015, se procede a la aprobación de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, en el ejercicio 2015, para el curso escolar 2014-2015 de la subvención económica ya referida.

**Segundo.-** Con fecha 27 de febrero de 2015, en estricto cumplimiento de la legalidad vigente y a los efectos de comenzar con el plazo de presentación de solicitudes, se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas número 27, **ANUNCIO 1.781**, la referida convocatoria abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de **CUARENTA DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de su publicación, como además en el Tablón de Anuncios de la Web de este Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de abril de 2015.

**Tercero.-** Se han presentado a la convocatoria un total de **cuarenta y cinco (45)** solicitudes, de las cuales, **once (11)** acompañan a su solicitud los documentos preceptivos-**Anexo II Declaración Jurada o bien Facturas acreditativas del gasto**- de justificación de la ayuda de similares características recibidas en el curso escolar previo, curso 2013-2014, mientras que **treinta y cuatro (34)** han sido solicitudes de nuevos/as beneficiarios/as que no requerían de previa justificación porque concurren por primera vez. Requeridas, en su caso, para que subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos/as de su petición de conformidad con los Anuncios de la Instructora del procedimiento presentados directamente a cada una de las personas solicitantes.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
LANZAROTE

ÁREA DELEGADA DE EDUCACIÓN  
AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOMÉ



Resolución Provisional  
"Bonos Escolares de Transporte."  
Curso 2014-2015

**Cuarto.-** El plazo de subsanación de las solicitudes, en cada caso, finalizo en sus respectivos plazos (concediendo diez días a tales efectos), resultando del examen de la documentación aportada, que todos los/as solicitantes cumplieran los requisitos para ser beneficiarios/as de estas ayudas; por lo que el número de **solicitudes estimadas** se mantiene en las **cuarenta y cinco (45)**, presentadas inicialmente.

**Quinto.-** El Órgano de Estudio procedió a la evaluación de las solicitudes presentadas y, por ende, a la evacuación del **informe propuesta de resolución**, de fecha **29 de julio de 2015**, a fin de comprobar que las solicitudes cumplieran con los requisitos exigidos en la convocatoria, realizado por la técnica-personal del Área gestora de las subvenciones en materia de Educación designada por convocatoria-, Dña. Carmen L. Corujo Rodríguez, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las bases de la misma, y que al corresponderse con un mayor número de las solicitudes por modalidad, la cuantía de asignación total ha sido prorrateada en lo necesario para que todos disfruten de la ayuda en la proporción correspondiente.

(Residentes en el municipio de San Bartolomé mediante Padrón municipal; Matrícula en centro acreditado de enseñanza oficial fuera del término municipal de San Bartolomé –formación no obligatoria reglados por la Consejería de Educación-).

**Sexto.-** Existe consignación presupuestaria en la aplicación **440.48930 "Subvenciones Bonos Escolares"** por importe de **CUATRO MIL EUROS (4.000 €)** en correspondencia con lo que define el Plan Municipal de Subvenciones de Interés General y Social. 2014-2015 (Publicado íntegramente, con la actualización para 2015, en el BOP Las Palmas núm. 48, de 15 de abril de 2015), en su línea estratégica cuarta, **-L4-Dinamización Cultural y Educación**, con el siguiente detalle concreto: **L4E.CON2.-ÁREA 13.440.48930.SUBVENCIONES BONOS ESCOLAR**, por importe de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**. Convocatoria de subvención que, de acuerdo a las bases reguladoras de la misma, base tercera, propone conceder un máximo de 120,00 €, para beneficiarios/as que tengan que realizar dos trayectos; y de 90,00 € para beneficiarios/as que realicen un único trayecto, siempre que existiera suficiente cobertura, en otro caso, será distribuido proporcionalmente a cada uno/a de los/as beneficiarios/as de una y otra modalidad.

**Séptimo.-** Que del total de los solicitantes de subvención económica en concepto de Bonos Escolares de Transporte, **cuarenta y cinco solicitudes (45)**, han sido **once (11)** los beneficiarios que se corresponden con haber sido también beneficiario de la ayuda económica por este concepto, en el curso 2013-2014, según consta informe del Órgano de Estudio realizado por la técnica del Área Gestora de la Subvención, y que éstos acreditan la justificación de la misma, por lo que corresponde al Órgano competente de su aprobación, la **declaración de justificación**, previa fiscalización de la intervención municipal de fondos del Ayuntamiento de San Bartolomé.



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
LANZAROTE

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Segundo.-** Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP Nº 53, de 25 de abril de 2005, y en la Resolución de Alcaldía número 201 de Convocatoria, para el año 2015, de subvenciones económicas en concepto de Bonos Escolares de Transporte del Ayuntamiento de San Bartolomé, publicada en el BOP Nº 40, de 27 de marzo de 2015-Anuncio 1.781-.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

#### SE PROPONE:

**Primero.-** Conceder conforme la valoración efectuada por el Informe-Propuesta de la Técnica Gestora de la Subvención en materia de Educación, sobre la evaluación de las solicitudes presentadas al objeto de la convocatoria, evacuado como el Órgano de Estudio en plazo previsto para ello, y por tanto, siendo así concluida para la determinando de la asignación de subvención a un total de **45 beneficiarios/as**, con la distribución proporcional entre los solicitantes y el total del crédito consignado por un importe total de **cuatro mil euros (4.000,00 €)**, se corresponde con el siguiente reparto: para los/as beneficiarios/as que realicen **dos trayectos** - les corresponde un total de **ciento tres con setenta y nueve euros (103,79 €)** por beneficiario/a; y para los/as beneficiarios/as que realicen **un único trayecto** les corresponde un total de **setenta y nueve con ochenta y cuatro euros (79,84 €)** por beneficiario/a.

**Segundo.-** Aprobar la Propuesta de Resolución Provisional que se adjunta al presente como **ANEXO I**, así como proceder con su publicación en el tablón de edictos (anuncios), físico y electrónico – página Web- del Ayuntamiento de San Bartolomé, y proponer que se adopte por el Área Gestora de Educación el traslado de la presente Resolución Provisional a los/as interesados mediante medio fehaciente y acreditado de comunicación.

**Tercero.-** Conceder un **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución Provisional para que los/as interesados/as, si así lo estiman oportuno, formulen alegaciones.

En San Bartolomé de Lanzarote, a 6 de Agosto de 2015



LA INSTRUCTORA,  
Fdo.: **Álma María González Mauri**



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
LANZAROTE



ÁREA DELEGADA DE EDUCACIÓN  
AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOMÉ

Resolución Provisional  
"Bonos Escolares de Transporte."  
Curso 2014-2015

### ANEXO I. PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIÓN ECONÓMICA BONOS ESCOLARES DE TRANSPORTE. CURSO 2014-2015.

Tal y como se desprende del Informe-propuesta del Órgano de Estudio, se emite la siguiente **Propuesta de Resolución Provisional** por la que se distribuye la subvención económica en concepto de Bonos Escolares de Transporte, Curso 2014-2015, con cargo a la partida económica del presupuesto **13.440.48930**. "**Subvenciones Bonos Escolares**" por un importe total de **cuatro mil euros (4.000,00 €)**, y por la que se propone una exposición pública y notificación a los interesados, para que en el **plazo de 10 DÍAS** presenten, si lo estiman, alegaciones:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI nº:	MODALIDAD	SUBVENCIÓN
1	ALEMÁN MIRABAL, ARIMA MILAGROSA	42413431M	1 TRAYECTO	79,84 €
2	ARMAS CASTRO, ALEXANDER	78764874V	1 TRAYECTO	79,84 €
3	ARROCHA QUEVEDO, MARÍA OLVIDO	78552562H	2 TRAYECTOS	103,79 €
4	ARROCHA QUEVEDO, SAMUEL	78769386K	1 TRAYECTO	79,84 €
5	BARRERA GUERRA, NURIA MARÍA	78549975F	2 TRAYECTOS	103,79 €
6	BARRERA PERDOMO, VIRGINIA	78766452P	2 TRAYECTOS	103,79 €
7	BETANCOR DEL ROSARIO, ÁLVARO	78592917P	1 TRAYECTO	79,84 €
8	BETANCORT ROCÍO, ANA BEATRIZ	42412826K	2 TRAYECTOS	103,79 €
9	BETHENCOURT HERNÁNDEZ DE LORENZO, LUIS	78820850B	1 TRAYECTO	79,84 €
10	CABRERA FEO, SANTIAGO JESÚS	42413001N	1 TRAYECTO	79,84 €
11	CONCEPCIÓN RAMÓN, CATHAYSA	42412910J	1 TRAYECTO	79,84 €
12	DE LEÓN GARCÍA, ACAYMO	78829794R	1 TRAYECTO	79,84 €
13	DÍAZ CABRERA, ÁNGEL	78763290C	1 TRAYECTO	79,84 €
14	FAJARDO ARROYO, CARLOS JAVIER	42412914V	1 TRAYECTO	79,84 €
15	FEO ELVIRA, ABRAHAM	78588892P	2 TRAYECTOS	103,79 €
16	FUENTES RODRÍGUEZ, CATHAYSA	78588483J	2 TRAYECTOS	103,79 €
17	GONZÁLEZ MARTÍN, REBECA	42412978N	2 TRAYECTOS	103,79 €
18	GUILLÁN QUINDOS, SANDRA MARÍA	78545589Z	2 TRAYECTOS	103,79 €
19	HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, CLAUDIA	78818992Q	1 TRAYECTO	79,84 €
20	HERNÁNDEZ PÉREZ, LAURA	78768961X	1 TRAYECTO	79,84 €
21	HERNÁNDEZ ROCÍO, PATRICIA	42412834Y	1 TRAYECTO	79,84 €
22	HOLUB FERNÁNDEZ, SOFÍA VICTORIA	78845924S	1 TRAYECTO	79,84 €
23	LEMES PÉREZ, ANDRÉS DAVID	42412737R	1 TRAYECTO	79,84 €
24	MARRERO PALACIOS, MIGUEL	78584040D	1 TRAYECTO	79,84 €
25	MARTÍN ELVIRA, IÑAKI	78765935C	1 TRAYECTO	79,84 €
26	MEDINA PERERA, GEMMA ROSA	4432171X	1 TRAYECTO	79,84 €
27	MERINO RODRÍGUEZ, YOLANDA	78765022G	1 TRAYECTO	103,79 €
28	MEROI BIANCONI, GUIDO	78552046P	1 TRAYECTO	79,84 €
29	MORENO MERINO, ANAYARA	78816156D	1 TRAYECTO	79,84 €



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
LANZAROTE

30	OUROUFA MATEOS, MIREYA SALKA	78586687B	2 TRAYECTOS	103,79 €
31	PERERA PÉREZ, CAROLINA	78590277J	2 TRAYECTOS	103,79 €
32	PÉREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	78592790L	1 TRAYECTO	79,84 €
33	POLO CUBERO, MIRIAN	78551370E	2 TRAYECTOS	103,79 €
34	RAMOS SANTANA, MARÍA DESIRÉ	42412332X	2 TRAYECTOS	103,79 €
35	REGUERA CARMONA, PAULA	78767649D	1 TRAYECTO	79,84 €
36	ROBAYNA GONZÁLEZ, ALMUDENA DEL ROSARIO	78766402G	1 TRAYECTO	103,79 €
37	ROBAYNA MONGE, JONÁS FELIPE	78590714J	1 TRAYECTO	79,84 €
38	RODRÍGUEZ PARDO, MARÍA BELÉN	11818382Q	1 TRAYECTO	79,84 €
39	SANTANA CORDÓN, BEATRIZ	78763962W	1 TRAYECTO	79,84 €
40	SELAYA BETANCORT, LÁZARO ABRAHAM	78763390M	1 TRAYECTO	79,84 €
41	SERNA ACOSTA, DAVID GERARDO	78818364D	1 TRAYECTO	79,84 €
42	SESTAYO RICO, GABRIEL	78765047Y	1 TRAYECTO	79,84 €
43	TABARES GONZÁLEZ, AIDA	42412832G	2 TRAYECTOS	103,79 €
44	TEJERA AGUIAR, LAURA	78588422K	2 TRAYECTOS	103,79 €
45	ZAPATA MEJÍA, LAURA	Y2087092V	2 TRAYECTOS	103,79 €

